



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1270-2025-UNAP**

Iquitos, 3 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 567-2025-DBU-UNAP, presentado el 21 de octubre de 2025, por la directora de Bienestar Universitario (DBU), sobre otorgamiento de apoyo económico para doña Briseth Alisson Mori Sifuentes, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario (DBU), solicita al rector otorgar apoyo económico favor de doña Briseth Alisson Mori Sifuentes, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), identificada con DNI N° 74094473, con Código Universitario N° 2226422, para que sufrague gastos en su tratamiento médico especializado;

Que, es política de la institución otorgar asistencia económica a sus estudiantes de acuerdo a disponibilidad presupuestal, lo cual va a contribuir a su mejor rendimiento académico;

Que, en el marco del numeral 41.2 del artículo 41º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como en el ámbito estrictamente presupuestal, existe el crédito presupuestario para financiar lo solicitado por la directora de Bienestar Universitario (DBU), por la suma de S/1,000.00 (Un mil y 00/100 soles) debiendo la Dirección General de Administración solicitar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP:

Estando al Informe Social N° 396-2025-SS-DBU, de la encargada del Área de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario, que contiene el informe médico correspondiente;

Con el informe favorable del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 0771-2025-OPP-UNAP, de fecha 31 de octubre de 2025;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Bienestar Universitario (DBU), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a doña Briseth Alisson Mori Sifuentes, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), identificada con DNI N° 74094473, con Código Universitario N° 2226422, **apoyo económico de S/1,000.00** (Un mil y 00/100 soles), para atender gastos de tratamiento médico especializado, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Objetivo Estratégico Institucional: OEI.01 Fortalecer la Formación Académica de los Estudiantes de la UNAP  
Acción Estratégica Institucional : AEI.01.03 Servicios Complementarios Educativos para los Estudiantes  
Actividad Operativa Institucional : AOI00009700488 Organización del Bienestar y Asistencia Social Estudiantil  
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado  
Producto : 3000786 Servicios Adecuado de Apoyo al Estudiante  
Actividad : 5005863 Bienestar y Asistencia Social  
Secuencia Funcional : 0024  
**Fuente de Financiamiento** : 1 Recursos Ordinarios  
Genérica de Gasto : 2.5. Otros Gastos  
Monto Total : S/1,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que doña Briseth Alisson Mori Sifuentes, tiene diez (10) días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada del apoyo económico otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) con copia a la Dirección de Bienestar Universitario (DBU).



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1270-2025-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRINV, FCF,DGA,DBU,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int,SG,Archivo(2)  
mpc